



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE

MONTILLA

(Córdoba)

El excelentísimo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) convoca un concurso de carteles para la **FIESTA DE LA VENDIMIA 2022**, que se celebrará del 2 al 5 de septiembre del presente año con arreglo a las siguientes

BASES

- 1ª.- Podrán participar en el concurso, que tendrá carácter nacional, cuantas personas lo deseen.
- 2ª.- Los trabajos se presentarán, en sobre cerrado, en las Dependencias de Festejos del Ayuntamiento de Montilla (C/Ronda de Curtidores, nº 10), en horario de oficina 9 a 14 de lunes a viernes. El plazo estará abierto a partir de la publicación de las presentes bases hasta el **VIERNES, 1 DE JULIO DE 2022**. Los carteles vendrán sin firma o cualquier otro signo que identifique al autor. Se acompañará de un documento en el que conste el nombre, apellidos, dirección del autor, correo electrónico y número de teléfono del mismo. Junto al cartel impreso se incluirá el soporte informático correspondiente. Por la entrega se expedirá un recibí en el que se hará constar el número de orden, la fecha de recepción y sello del ayuntamiento.
- 3ª.- El trabajo podrá ser individual o colectivo.
- 4ª.- Los concursantes podrán presentar cuantos trabajos deseen y deberán ser **a todo color**, en **SENTIDO VERTICAL** y en el formato **A2**, quedando en manos del autor la elección de la técnica y la composición, pudiendo incluir fotografías y fotomontajes.
- 5ª.- Los carteles llevarán la siguiente inscripción/texto:

MONTILLA

67 FIESTA DE LA VENDIMIA

DEL 2 AL 5 DE SEPTIEMBRE 2022

MONTILLA-MORILES DECLARADA DE INTERÉS TURÍSTICO

Igualmente deberán incluir como organizadores el escudo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, el del Consejo Regulador denominación de origen Montilla-Moriles, el de la Hermandad del Señor en la Santa Cena, María Santísima de la Estrella y Nuestra Señora Virgen de las Viñas y el de Amontillate; y como colaborador el logo de la Diputación de Córdoba.

- 6ª.- Por el cartel seleccionado se otorgará un premio valorado en 200 €. Dicho premio estará sujeto a las retenciones que establece la ley.
- 7ª.- El cartel premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, con todos los derechos de libre reproducción, difusión y vendrá firmado por el autor/a.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)

8ª.- El/la premiada recibirá un certificado acreditativo de resultar ganador del premio, firmado digitalmente por el Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Montilla.

9ª.- El jurado con voz y voto estará compuesto por:

- El alcalde o persona en quién delegue (presidente).
- Hermano/a Mayor de la Hermandad en la Santa Cena o persona en quien delegue (vocal).
- Un miembro de cada grupo político municipal (vocal).
- Técnico municipal (vocal).
- Una persona relacionada con el ámbito de la fotografía (vocal).
- Una persona relacionada con el mundo cultural y patrimonial de la localidad (vocal).

El fallo del premio se realizará por un jurado que atenderá a criterios de creatividad, técnica y presentación. Asimismo, se valorará que el cartel posea o represente elementos propios e identificativos de Montilla y de la fiesta. Dicho fallo será dado a conocer por los medios de comunicación, la web del Ayuntamiento y personalmente al ganador/es.

10ª.- Los trabajos no premiados podrán retirarse en las dependencias de festejos del Ayuntamiento de Montilla a partir del día 19 de septiembre de 2022 y hasta el 31 de octubre de 2022. Una vez pasada dicha fecha, se entenderá que los concursantes renuncian a cuantos derechos puedan corresponderles, en caso de que el Ayuntamiento decidiese su utilización o destrucción.

11ª.- Queda totalmente prohibido publicar los trabajos presentados, por cualquier medio, antes de que se produzca el fallo del jurado, motivo que conlleva la exclusión de la obra para optar al premio.

12ª.- El jurado podrá declarar desierto el premio si los trabajos presentados no reunieran la calidad estimada.

13ª.- El jurado del concurso y el organizador se reserva el derecho de alterar o modificar las presentes Bases.

14ª.- La participación implica la aceptación de estas Bases, siendo el fallo del jurado inapelable

Montilla, 19 de mayo de 2022

Fdo. Miguel Sánchez Castro
Tte. De Alcalde del Área de Bienestar Social e Igualdad.